



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **LUIS ROLANDO PORTILLO ROMERO**, con C.I. N° 1.891.229, representante legal de la convocante **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, en el procedimiento de contratación individualizado con el **ID N° 466178 del procedimiento LMC para "Servicio de Publicidad y Propaganda para Programas Deportivos de la SND"**, conforme a lo preceptuado en el artículo 3 inc. a de la Res, DNCP N° 15/24, manifiesta cuanto sigue:


El motivo por el cual nos ha sido imposible esperar los siete días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, de los que habla el artículo 59 de la Resol DNCP N° 234/2025, para la firma del Contrato, es por la urgencia de contar con el servicio para publicidad de nuestros programas deportivos.

Cabe destacar, que el resultado de este procedimiento ha sido notificado efectivamente en fecha 28/07 a los correos legalmente declarados por los oferentes en su oferta y en el SICP, lo cual se presume es el medio de comunicación legítimo entre convocante y oferentes, sin que a la fecha de firma del contrato haya impugnación alguna, precluyendo el plazo para la presentación de protestas contra esta adjudicación.

No obstante, conforme lo exige la norma precitada, declaro bajo fe de juramento que Conozco y entiendo que, de continuarse con la etapa de adjudicación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de alguna impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 3 inc. "a" de la Resol DNCP N° 15/2024.




Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República